

Acta N°

22/22

Resolución N°

138

Sauce, 22 de agosto de 2022.

VISTO: la nota presentada la Escuela N° 16, solicitando apoyo económico para concurrir al Prado.

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones Educativas.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 4000(cincuenta mil pesos uruguayos) la Escuela N° 16 para concurrir al Prado.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Lady Laura Ariosa Marquez C.I. 4.841.486-9 en representación de la escuela N° 16, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal D
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CONCEJAL

[Handwritten signature]
CONCEJAL
Samia Balbiano

[Handwritten signature]
CONCEJAL
MARIO FERNANDEZ